



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Registro de Especialidad en Derechos Humanos

Registro de Especialidad en Familia

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

### CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INDEPENDENCIA-PILOTO-LABORAL  
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO

EXP. N°006-2019-JUS

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 36-2019 CCG/CCGL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., del día 01 del mes de Febrero del año 2019, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificada con RUC N°20130534211, debidamente representada en delegación por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con DNI N°42959935, con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima, la parte invitada **MEZA GUTIERREZ CARMEN VIVIANA**, identificado con domicilio en Millet N°146, distrito San Borja, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 23 de Enero de 2019 a horas 9:00 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m., horas del día 01 del mes de Febrero del año 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: MEZA GUTIERREZ CARMEN VIVIANA

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representada en delegación por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS.

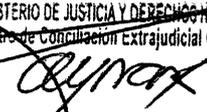
Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 36-2019**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

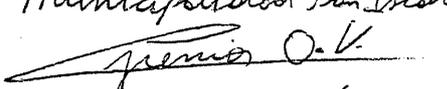
Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°006-2019-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, pide una Conciliación Laboral en la materia OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, con la invitada a MEZA GUTIERREZ CARMEN VIVIANA, para que se pague el monto liquido de S/ 99,065.30 (NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 30/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así fin al conflicto existente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
Carlos Eduardo Morán Morán  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad San Isidro  
  
Cesar Ojeda Vargas  
DNI: 42959935

Exp. N°006-2019-JUS. Acta N°036-2019 CCG/CCGL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INDEPENDENCIA-PILOTO-LABORAL

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO

EXP. N°003-2019-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**N° 039-2019 CCG/CCGL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:00 a.m., del día 15 del mes de Febrero del año 2019, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificada con RUC N°20130534211, debidamente representada en delegación por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con DNI N°42959935, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima, la parte invitada **NECOCHEA CACHO GLADYS GIOVANNA**, con domicilio Pasaje Bahía de Salinas N°50, Urbanización Luis Germán Astete, distrito San Miguel, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 17 de Enero de 2019 a horas 11:00 a.m.; y la segunda, a las 9:00 a.m., horas del día 15 del mes de Febrero del año 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: **NECOCHEA CACHO GLADYS GIOVANNA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, debidamente representada en delegación por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N°039-2019**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°003-2019-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, con la invitada a **NECOCHEA CACHO GLADYS GIOVANNA**, para que se pague el monto liquido de S/ 41,992.77 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así fin al conflicto existente.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

**Carlos Eduardo Morán Morán**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33972

*Municipalidad San Isidro*

*Cesar Junior Ojeda Vargas*

DNI: 42959935

Exp. N°003-2019-JUS. Acta N°039-2019 CCG/CCGL